

DECRETO EXENTO N° : 69 /

PARRAL,

11 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 en que se nombra como Alcalde de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012 que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 78 de la Ley N° 18.883 que señala: "en los casos de subrogación, asumirá las respectivas funciones, por el sólo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo".

QUE, a su vez el Art 79, señala: " el Alcalde podrá señalar otro orden de Subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes"

QUE, en el Depto. de Secretaria Municipal, no existe otro funcionario que reúna los requisitos para desempeñar las funciones de Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Secretaria Municipal Subrogante a doña PAULA ZUÑIGA FUENTES, Secplan, Directivo Grado 7° E.M.R., por todo el periodo legal correspondiente al ejercicio de su cargo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/JSS/jss.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo
- Personal (02).
- Cco. Todos Deptos